



# CONVOCATORIA ABIERTA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017

Bases y condiciones

## **CONVOCATORIA ABIERTA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO CULTURAL A DESARROLLAR EN EL CCR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2017**

Bases y condiciones

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Centro Cultural Recoleta (en adelante "CCR"), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, reconoce como una de sus misiones centrales la de brindar el ámbito adecuado para la manifestación de todas las expresiones artísticas y culturales. En especial, el proyecto institucional previsto para el ciclo 2016-2019 tiene como meta promover en el Centro Cultural un espíritu colaborativo, libre y democrático, que permita la articulación y activa participación de nuevos actores comprometidos con la difusión de la cultura, y posicione al espacio como polo cultural de referencia para los jóvenes.

En ese ámbito, el CCR se propone ser reconocido como una verdadera fábrica cultural: un espacio donde sea posible indagar, crear y producir nuevos hechos culturales y artísticos.

### **II. MARCO CONCEPTUAL**

En esta oportunidad, se convoca a artistas, pensadores, gestores, filósofos e investigadores del campo cultural en general, a presentar proyectos de investigación teórico y/o prácticos a desarrollarse en el CCR durante el primer semestre de 2017.

El apoyo del CCR al desarrollo de los proyectos de investigación seleccionados consistirá en la puesta a disposición de espacios de trabajo, equipamiento técnico y materiales, según los términos de la presente. Asimismo, se otorgará a cada proyecto seleccionado el monto establecido en la cláusula V. E. de las presentes bases con el objetivo de fomentar y estimular este tipo de proyectos e investigaciones.

### **III. DE LOS PRESENTANTES**

La presente convocatoria está dirigida a personas físicas con antecedentes comprobables en el campo de la investigación, mayores de 18 años, argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

Cada postulante podrá participar a través de un solo proyecto, sea de forma individual o como parte de un grupo de investigación.

No podrán presentar proyectos empleados del CCR ni personas directamente vinculadas a ellos, como tampoco personas vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

### **IV. DE LOS PROYECTOS**

A los fines de esta convocatoria, se entenderá por "proyectos de investigación" a todas aquellas experiencias de estudio, análisis, reflexión y producción que apunten a descubrir algún aspecto de la realidad y producir un nuevo conocimiento.

#### **A. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN**

Los proyectos deberán indagar, desde la exploración teórico y/o práctica sobre las expresiones culturales adolescentes/culturas adolescentes.

### **B. FECHAS**

Los proyectos de investigación deberán llevarse a cabo entre el 10 de enero y el 30 de junio de 2017.

### **C. ETAPA DE DIFUSIÓN**

Además de la etapa de investigación propiamente dicha, los proyectos deberán contemplar una instancia de difusión a la comunidad de los conocimientos generados como consecuencia de la finalización del proceso. Esta última podrá revestir distintas formas (incluyendo pero no limitándose a experiencias expositivas de carácter performático, publicaciones digitales, conferencias, etc) y tendrá lugar entre los meses de julio y agosto de 2017.

## **V. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CCR**

A fin de apoyar el desarrollo del proyecto de investigación seleccionado, el CCR pondrá a disposición:

### **A. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO**

Un espacio de trabajo adecuado y equipado de acuerdo a las características y requerimientos del proyecto, durante 9 horas semanales (entre las 9 y las 16 h, a definir oportunamente entre el CCR y el investigador), entre el 10 de enero y el 30 de junio de 2017.

La descripción de los espacios del CCR disponibles, junto con sus planos y el equipamiento técnico, se encuentra disponible para descargar en la página web del CCR (ver "Material descargable").

### **B. EQUIPO DE PRODUCCIÓN**

El equipo de productores y técnicos del CCR asistirá a los investigadores en la realización del proyecto, tanto en su etapa de investigación como de difusión.

### **C. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (CEDIP)**

El equipo de trabajo del CeDIP se compromete a guardar, una vez finalizados los proyectos, las producciones teóricas (o un registro de la presentación artística) y una selección acotada del corpus (conjunto de documentos, información, datos y registros obtenidos durante la investigación). Todo en formato digital y con criterios de guardado y búsqueda a definir por el CCR.

### **D. APOYO ECONÓMICO**

Al anunciarse los proyectos seleccionados, se les comunicará a los responsables de los mismos la metodología establecida para el otorgamiento de los fondos que faciliten la viabilidad del proyecto. Asimismo queda establecido que el monto asignado por proyecto seleccionado será de \$50.000.- (pesos cincuenta mil) por única vez y por todo concepto.

## **VI. DE LA INSCRIPCIÓN**

Las presentaciones se realizarán únicamente a través del formulario que deberá ser descargado desde la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> y enviado por mail a [convocatoriasccr@buenosaires.gob.ar](mailto:convocatoriasccr@buenosaires.gob.ar) desde las 00:01 del 5 de octubre hasta las 23:59h del 8 de noviembre de 2016.

El asunto del mail deberá ser "Convocatoria Proyectos de Investigación" seguido del nombre del presentante. El formulario adjunto deberá llevar el mismo nombre.

Los requisitos para inscribirse serán:

- Datos personales y breve CV del presentante (si el proyecto tiene más de un titular, deberá seleccionarse uno de ellos);
- Título del proyecto, que deberá expresar con claridad lo que se desea investigar;
- Tema y problema (1500 caracteres): área dentro de la que se enmarca la investigación y las preguntas a las que se intentará responder;
- Antecedentes y marco teórico (1500 caracteres): la base conceptual de la que se parte;

- Hipótesis (1000 caracteres): el supuesto que se intentará comprobar a lo largo de la investigación;
- Objetivos (1000 caracteres)
- Metodología de investigación (1000 caracteres): las principales herramientas de recolección de información previstas;
- Cronograma y plan de trabajo (3000 caracteres);
- Equipo de trabajo: nombre y apellido, DNI, edad, rol en el proyecto, breve cv (500 caracteres);
- Forma de difusión prevista (1000 caracteres).
- Declaración jurada acerca de la inexistencia de compromisos de exclusividad en la tarea de investigación con entidades públicas o privadas o, en su caso, constancia emitida por la entidad que acredite la compatibilidad entre ambas actividades.

### VII. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Eva Grinstein, Jessica Malegarie y Mónica Berman.

Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los presentantes. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto.

Se seleccionarán de 1 (uno) a 3 (tres) proyectos de investigación como máximo.

No obstante, si a criterio del Comité ninguno de los proyectos presentados cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, la misma podrá considerarse desierta.

### VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

La propiedad intelectual de los proyectos de investigación, así como del resultado de tales investigaciones pertenece a los presentantes.

Sin perjuicio de ello, todos los materiales de comunicación que se produzcan tanto en el proceso de investigación propiamente dicho como en instancias posteriores de difusión, deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los presentantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se registren durante el proceso de investigación, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

### IX. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los presentantes.

Los presentantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente invitación en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, los presentantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## X. CRONOGRAMA GENERAL

### A. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Apertura inscripción: 5 de octubre de 2016.

Cierre inscripción: 8 de noviembre de 2016.

### B. SELECCIÓN DE PROYECTOS

Selección de proyectos: 9 al 30 de noviembre.

Comunicación a seleccionados: a partir del 1 de diciembre de 2016.

### C. DESARROLLO DE PROYECTOS

Del 10 de enero al 30 de junio de 2017.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias.